

la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 7055 que concede exequatur al señor S. Salvador D. Ortiz para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7055

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 7 de Agosto de 1950 el señor S. Salvador D. Ortiz

VISTAS las cartas con que ha completado dicha instancia del 8 de Noviembre de 1950 y del 14 de Diciembre del mismo año

VISTOS los documentos que acompañan la instancia

VISTAS las Leyes N° 111 sobre Exequatur de Profesionales del 3 de Noviembre de 1942 y N° 633 sobre Contadores Públicos Autorizados del 16 de Junio de 1944

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al señor S. Salvador D. Ortiz el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado conforme a las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la República Dominicana a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L. TRUJILLO

Decreto N° 7081 que otorga el exequatur de Ingeniero Civil al Ing. Celio María Guerra Sánchez

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 7081

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Fuego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 29 de diciembre de 1950 el señor Celio María Guerra Sánchez y los documentos que la acompañan

VISTAS las leyes Nos. 509 y 111 del 25 de Julio de 1941 y del 3 de noviembre de 1942 respectivamente,